



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

POPULAR

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-**2014-00219-00**

DEMANDANTE: **PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL**

DEMANDADO: **MUNICIPIO DE COLOSÓ – AGUAS DE COLOSÓ S.A.**

En audiencia de pacto de cumplimiento, celebrada el día 18 de mayo de 2017, se abrió el presente proceso a pruebas, decretándose como prueba oficiosa la de solicitar al municipio de Colosó para que enviara un informe detallado en el que describa las actuaciones adelantadas y el control ejercido frente a la problemática que se viene presentado en esa municipalidad, y que generó la interposición de la presente acción popular.

Que la orden anterior, fue materializada mediante oficio N° 683 de 18 de mayo de 2017¹, sin embargo, una vez revisado el expediente, se observa que lo solicitado no ha sido allegado.

Atendiendo a lo anterior, se ordenará REQUERIR a dicha entidad, para que en el menor tiempo posible de contestación a lo solicitado por este Despacho, lo anterior atendiendo a que ésta es la prueba que falta para cerrar el debate probatorio.

Por lo manifestado, se **DISPONE:**

PRIMERO: Requiérase al MUNICIPIO DE COLOSO, para que, en el menor tiempo posible, envíe un informe detallado en el que describa las actuaciones adelantadas y el control ejercido frente a la problemática que se viene presentado en esa municipalidad, y que genere la interposición de la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

¹ Folio 232

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____
de _____ de 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA